

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 23 de septiembre 2020

BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga veintitrés de septiembre de dos mil veinte.

Siendo procedente la anterior petición se decreta el embargo de la quinta parte del salario que exceda el mínimo legal vigente devengado por el demandado GILMAR JAILTOM VILLAMIZAR GOMEZ C.C. # 1.098.674.243 como empleado de CAJASAN.

LIBRASE oficio.

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 24 de septiembre de 2020.

Firmado Por:

**PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

af23f0363891f1dea6c99084769078a84f49509b2aae9c966f197aa4b3e5a390

Documento generado en 23/09/2020 10:15:21 a.m.